

43715

NOTARIA TERCERA
DEL CANTON MANTA
PROVINCIA DE MANABI



Nº..... 523.-.....

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE COMPRAVENTA
DE TERRENO UBICADO EN EL BARRIO EL PARAISO DE LA
PARROQUIA LOS ESTEROS Y CANTON MANTA.-

OTORGANTES : LOS CONYUGES SRS. JACQUELINE DEL JESUS
PLUA CAÑARTE DE MERO Y LEE GERSON MERO PINOY ,--
A FAVOR DE LOS CONYUGES SRS. CLEMENTE FORTUNATO ZA-
MORA INTRIAGO Y DONA ISIDORA ORFELINA MERO MERA DE
ZAMORA.-

CUANTIA :USD \$ 145.49.- MANTA , Marzo 14 del 2.001.-

NOTARIO:

Raúl Eduardo González Melgar
Abogado

COPIA

NUMERO: (525) .-

COMPRAVENTA: OTORGAN LOS CONYUGES SEÑORES: JACQUELINE DEL JESUS PLUA CAÑARTE DE MERO Y LEE GERSON MERO PINCAY A FAVOR DE LOS CONYUGES SEÑORES: CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO Y DOÑA ISIDORA ORFELINA MERO MERA DE ZAMORA .-

CUANTIA: USD \$ 145.49 .-

En la Ciudad de Manta, Cabecera del Cantón del mismo nombre, Provincia de Manabí, República del Ecuador, hoy día Miércoles catorce de Marzo del año Dos mil uno; ante mí Abogado **RAUL EDUARDO GONZALEZ MELGAR**, Notario Público Tercero del Cantón, Comparecen, por una parte la señora **JACQUELINE DEL JESUS PLUA CAÑARTE DE MERO**, de estado civil casada, acompañada de su marido el señor **LEE GERSON MERO PINCAY**, ambos por sus propios derechos y en calidad de "VENEDORES"; y, por otra parte el señor **CLEMENTE FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO**, de estado civil casado, acompañado de su mujer la señora **ISIDORA ORFELINA MERO MERA DE ZAMORA**, ambos por sus propios derechos y en calidad de "COMPRADORES". Los comparecientes son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad, sin parentesco entre las partes, hábiles y capaces para contratar y obligarse a quienes de conocer personalmente y de haberme presentado sus respectivos documentos de identificación, Doy Fé.- Bién instruidos en el objeto y resultados de esta Escritura de COMPRAVENTA, la cual proceden a celebrarla, me entregan una minuta para que la eleve a Instrumento Público, cuyo texto es el que sigue:
SEÑOR NOTARIO.- En el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, sírvase insertar una de Compraventa, contenida en las

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Departamento de Avalúos y Catastro MUNICIPALIDAD DE MANTA



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTROS Y REGISTROS

Especie Valorada **016/2001**

1071

\$ **0.60 CTVS**

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros
Certifica: Que revisado el Catastro de predios urbanos y
constatado en el sitio que:

El predio de la clave # 2043109000

Ubicado en: EL PARAISO C. 119

Area total del predio según escritura: 363M2

Area total del predio según inspección: 368M2

Perteneiente al señor: **JACQUELINE DEL JESUS PLUA DE MERO**

Cuyo Avalúo COMERCIAL VIGENTE en dólares es de:

Nº **01228**

TERRENO:	132.40
CONSTRUCCION:	13.09
	=====
	145.49

(SON: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR)



Ing. Tito Cedeño Ugalde
DIRECTOR DE AVALUOS CATASTROS Y REGISTROS

M.A.R.

076 Al... 75-78
11.25 + 9.81 21.66



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 0927

1

2

3 **LA TESORERIA MUNICIPAL DEL CANTON MANTA**

4 A petición Verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado (DOS)

5 el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no

6 se ha encontrado registrado ningún Título de Crédito pendiente

7 de pago por concepto de impuestos o gravámenes a cargo de

8 MERO JACQUELINE DEL JESUS PLUA Por consiguiente se establece

9 que no deudor de esta Municipalidad

10 Manta, marzo 15 de 2001

11 CC.2043109000-CALLE 119 S/N.

12 NOTA SÓLO es valida por la clave antes mencionada

13

14

15

16

17



[Handwritten signature]
I. MUNICIPALIDAD DEL CANTON MANTA



ALCABALAS Y ADICIONALES

POR \$ 9.91

Nº 008738

Manta, marzo 19 del 2001 del 20001

Comunico a usted la celebración de

una escritura pública de: compra venta de una casa y solar

ubicado en el Paraíso de la parroquia Los Esteros

del cantón Manta que otorga JACQUELINE PLUA DE MERO

de CLEMENTO FORTUNATO ZAMORA INTRIAGO Y ISORA MERO MERA

por el precio de \$ 145.49; y cuyo pago se efectúa con el siguiente detalle:

ALCABALA	Impuesto Total	<u>7.73</u>
ADICIONALES	Defensa Nacional	<u>0.73</u>
	Benef. Guayaquil	<u>1.45</u>

[Handwritten signature]
Jenny Rivadeneira
JEFE DE RECAUDACION

TESORERO MUNICIPAL

ABOGADO
Rafel González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA

SUMAN \$.: 9.91



Valor \$ 0.60 ctv.

Nº 0814

(TRES)

LA DIRECCION FINANCIERA MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, **CERTIFICA:** Que revisado el catastro de Predios URBANOS en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en CASA Y SOLAR perteneciente a JACQUELINE DE JESUS PLUA DE MERO ubicada EN EL PARAISO CALLE 1191, C# 2043109 cuyo AVALUO COMERCIAL PTE. COMPRA VTA. asciende a la cantidad de CIENTO CUARENTA Y CINCO. 49/100 DOLARES (\$ 145.49)

LIQUIDACION DEL IMPUESTO A LAS UTILIDADES

Precio de Venta	\$ 145.49
Costo de Adquisición	75.51
Diferencia Bruta:	\$ 69.98
Mejoras	
Diferencia Neta:	\$ 69.98
Años Transcurridos	1400
Desvalorización Moneda	20.71
Utilidad Disponible:	\$ 35.27
Impuesto Causado:	
Por los primeros \$	\$ 5.95
Por el exceso \$	5.800
TOTAL DE IMPUESTO:	\$ 11.75

Manta, 19 de marzo del 2001

EC. ENRIQUE CANTOS GARCIA
Director Financiero Municipal

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

145
20.71

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA



LA TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

A petición verbal de parte interesada certifica:

Que revisado lo sarchivos de este Departamento no se encuentra registrado ningún Título de Crédito pendiente de pago con el nombre del señor:

MERO JACQUELINE DEL JESUS PLUA .-

por consiguiente no representa deuda alguna en esta Institución a la fecha

El peticionario puede hacer uso del presente certificado para lo que le fuere conveniente.

Manta, Marzo 15 de 200 1

ABNEGACION Y DISCIPLINA



Tesorera del CC. BB. M.
Francisca Merchán Palma

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PUBLICO TERCERO
CANTON MANTA
MANTA - MANABI - ECUADOR

Nº 30305

Valor \$ 1,00

PAGINA EN BLANCO

PAGINA EN BLANCO

1997-2000
1997-2000
1997-2000
1997-2000
1997-2000

(CINCO

TRESCIENTOS SESENTA Y TRES METROS CUADRADOS.- No obstante de determinarse sus mensuras la venta se la realiza como cuerpo cierto bajo los linderos ya determinados; cualesquiera que sea su cabida. Por lo tanto los vendedores transfieren a los adquirentes el dominio, uso, goce y posesión en el terreno y casa descrito como el vendido, comprendiéndose en esta venta todos los derechos reales que como bien propio de los enajenantes les corresponda o pudiera corresponderles; en consecuencia en esta venta queda comprendido todo cuanto se encuentre bajo los linderos y mensuras declaradas. **CUARTA: PRECIO.-** El precio de la presente compraventa convenido entre las partes es la suma de: CIENTO CUARENTA Y CINCO DOLARES CON CUARENTA Y NUEVE CENTAVOS DE DOLAR, que los vendedores declaran tenerlos recibidos en dinero en efectivo y moneda de curso legal de poder de los compradores, sin opción por este concepto a reclamos posteriores; declaran además los vendedores que el terreno y casa materia de la presente compraventa se encuentra libre de gravámenes, obligándose no obstante al saneamiento por evicción de conformidad con la Ley. **QUINTA:** Los otorgantes manifiestan que aceptan el contenido de esta Escritura, por así convenir a sus intereses y estar de acuerdo con todo lo estipulado. **SEXTA:** Los vendedores facultan a los compradores para que soliciten la Inscripción de esta Escritura en el Registro de la Propiedad correspondiente. Usted señor Notario, se servirá agregar las demás cláusulas de estilo para legal y completa validez de esta Escritura. (Firmado) Abogado Rodrigo Cedeño Moreira, con Matrícula No.2.087 del

ABOGADO
Raúl González Melgar
NOTARIO PÚBLICO TERCERO

Colegio de Abogados de Manabí.- Hasta aquí la minuta que los otorgantes la ratifican y queda elevada a Escritura Pública con todo el valor Legal. Se comprueba el pago de los Impuestos de Alcabalas y sus adicionales de acuerdo con la Ley.- Y, leída esta Escritura a los otorgantes por mí el Notario en alta y clara voz de principio a fin, aquellos se ratifican en todo su contenido; y firman conmigo el Notario, en unidad de acto. Doy Fé.-

LEE GERSON MERO PINCAY
C.C. Nº 130590001-

JACQUELINE PLUA C. DE MERO .
C.C. Nº 130816206-2

CLEMENTE F. ZAMORA INTRIAGO
C.C. Nº 130177240-4

ISIDORA MERO M. DE ZAMORA
C.C. Nº 130201285-9

EL NOTARIO .-

SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU OTORGAMIENTO . - EL NOTARIO.-

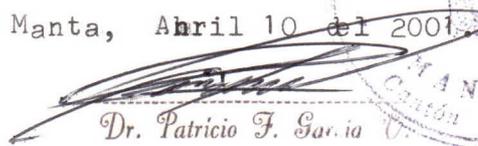


Abg. Raúl González Melgar
NOTARIO TERCERO DE MANTÁ

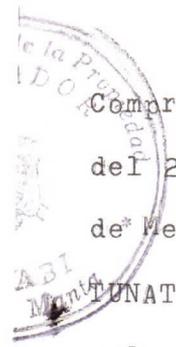
-----TIFICO: Que la Escritura pública de
Compraventa, autorizada en la notaría Tercera de Manta, el 14 de Marzo
del 2001, Otorgada por los conyuges Jacqueline Del Jesús Plua Cañarte -
de Mero y Lee Gerson Mero Pincay, a Favor de los conyuges CLEMENTE FOR
TUNATO ZAMORA INTRIAGO Y ISIDORA ORFELINA MERO MERA DE ZAMORA, queda le
galmente inscrita bajo el N. 974, del Registro de Compraventas, Dada
en el Repertorio General N. 1735, en ésta fecha.

Manta, Abril 10 del 2001

(f)



Dr. Patricio F. Garcia
Registrador de la Propiedad
Cantón - Manta



J/P.

Abg. Raúl Eduardo González Melgar

NOTARIO PUBLICO TERCERO

Dirección: Edificio EAPAM Planta baja - Malecón

Teléfono: 621605 - 621058

Manta - Manabí - Ecuador